

**APRUEBA PROPOSICION N°679, DEL
CONSEJO ACADEMICO.
MODIFICA CALENDARIO ACADEMICO, AÑO
2020.**

DECRETO EXENTO N° 00.404/2020.

Arica, junio 30 de 2020.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 6, de 2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta Universitaria CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002, Resolución Exenta Universitaria CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Decreto Exento Universitario N°00.116/2020, de enero 27 de 2020, Decreto Exento Universitario N°00.262/2020, de abril 24 de 2020, Decreto Exento Universitario N°00.264/2020, de abril 24 de 2020, Proposición N°679, del Consejo Académico, adoptada en reunión extraordinaria N°567, realizada el 25 de junio de 2020; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto TRA N°335/129/2018, de julio 25 de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Exento Universitario N°00.116/2020, de enero 27 de 2020, se aprueba Calendario Académico de la Universidad de Tarapacá, correspondiente al año 2020, Proposición N°663, adoptada en sesión del Consejo Académico de fecha 16 de enero de 2020.

Que, es de público conocimiento, Chile en todo su territorio nacional, se encuentra en el contexto de catástrofe por una pandemia, que ha evolucionado negativamente, razón por la cual con fecha 5 de febrero de 2020, el Ministerio de Salud dictó el Decreto N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que decreta estado de excepción constitucional de catástrofe por calamidad pública en el territorio de Chile, por un plazo de 90 días desde su publicación en el Diario Oficial, el cual fue extendido por 90 días más, hasta el 14 de septiembre de 2020.

Que, en este contexto ha sido necesario modificar el presente Calendario Académico, tal como se aprobó mediante Decreto Exento Universitario N°00.262/2020, de abril 24 de 2020, Decreto Exento Universitario N°00.264/2020, de abril 24 de 2020, de acuerdo a Proposición N°671 y Proposición N°669 del Consejo Académico, respectivamente.

Que, en reunión extraordinaria de Consejo Académico (Reunión N° 567) realizada el 25 de junio de 2020, se adoptó la Proposición N°679, que aprueba nueva modificación del Calendario Académico a que se refiere el párrafo primero precedente, aprobando en la oportunidad una Pausa Docente, de acuerdo a la propuesta de la Vicerrectoría Académica y las Federaciones de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá.

DECRETO:

1. Apruébase la Proposición N°679 realizada por el Consejo Académico de la Universidad de Tarapacá adoptada en reunión extraordinaria N°567, realizada el 25 de junio de 2020, cuyo tenor es el siguiente:

PROPOSICION N°679:

El Consejo Académico, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de Pausa de Docencia presentada por la Vicerrectoría Académica y las Federaciones de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá. Esta permite la extensión del semestre académico hasta el 28 de agosto, con una o dos pausas de descanso, a determinar por cada Facultad y según las necesidades de cada una de éstas, Se permitirá la mayor flexibilidad al respecto, definiendo desde ya que la próxima semana de pausa será entre el Lunes 13 y Viernes 17 de Julio.”

2. Publíquese, en el sistema informático conforme lo señalado en el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre Acceso a la información pública.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto.


PAULA LEPE CAICONTE
Secretaria de la Universidad




ALFONSO DIAZ AGUAD
Rector (s)






ERP.PLC.ycl.

13 JUL. 2020



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
Universidad del Estado

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
CONSEJO ACADEMICO**

CONSTANCIA

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, deja constancia que en reunión extraordinaria de Consejo Académico (Reunión N° 567) realizada el 25 de junio de 2020, se adoptó la siguiente proposición:

“Proposición 679

El Consejo Académico, por unanimidad de los presentes, acuerda aprobar la propuesta de Pausa de Docencia presentada por la Vicerrectoría Académica y las Federaciones de Estudiantes de la Universidad de Tarapacá. Esta permite la extensión del semestre académico hasta el 28 de agosto, con una o dos pausas de descanso, a determinar por cada Facultad y según las necesidades de cada una de éstas, Se permitirá la mayor flexibilidad al respecto, definiendo desde ya que la próxima semana de pausa será entre el Lunes 13 y Viernes 17 de Julio.”

ARICA, 25 de junio de 2020.

PLC/plc


SECRETARÍA
LA
UNIVERSIDAD
PAULA LEPE CAICONTE
Secretaría de la Universidad